

11 de noviembre de 2002 el socio único de «INVERSAZA, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, decidió la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a dos sociedades de nueva creación, que girarán bajo las denominaciones «Inlodimu, Sociedad Limitada», y «Rideinco, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Logroño, 12 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Infazasa, S. L.», Rubén Zabaleta Alvarado.—49.365. y 3.<sup>a</sup> 15-11-2002

**J.P. MORGAN BANK,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**CORPORACIÓN FINANCIERA  
CHASE MANHATTAN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en Bilbao el día 9 de noviembre de 2002, el accionista único de la sociedad «J.P. Morgan Bank, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y el accionista único de la sociedad «Corporación Financiera Chase Manhattan, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas, aprobaron la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la absorción de «Corporación Financiera Chase Manhattan, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, por «J.P. Morgan Bank, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.

Que la fusión ha sido aprobada en los mismos términos contenidos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de «J.P. Morgan Bank, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y de «Corporación Financiera Chase Manhattan, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, el día 22 de octubre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 7 de noviembre de 2002.

Que la fusión aprobada implicará la disolución sin liquidación de «Corporación Financiera Chase Manhattan, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a «J.P. Morgan Bank, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, sociedad absorbente preexistente que, como consecuencia de la absorción de «Corporación Financiera Chase Manhattan, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, adquirirá la totalidad de su patrimonio con sucesión universal en sus derechos y obligaciones.

Que como consecuencia de la fusión aprobada no procederá ninguna modificación en los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente.

Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y, en

su caso, obligacionistas de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión, cerrados a 31 de agosto de 2002, así como el derecho que asiste a los acreedores y, en su caso, obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

En Bilbao, a 12 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «J.P. Morgan Bank, Sociedad Anónima» y de «Corporación Financiera Chase Manhattan, Sociedad Anónima».—49.590. y 3.<sup>a</sup> 15-11-2002

**LADIMES BARNEVELD, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad parcialmente escindida)**

**GRAN MANZANA NR. 1, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Ladimes Barneveld, Sociedad Limitada», así como el socio único de la sociedad «Gran Manzana NR. 1, Sociedad Limitada», han decidido, con fecha 12 de noviembre de 2002, aprobar la escisión parcial de «Ladimes Barneveld, Sociedad Limitada» en favor de la sociedad beneficiaria preexistente «Gran Manzana NR. 1, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración de «Ladimes Barneveld, Sociedad Limitada» y «Gran Manzana NR. 1, Sociedad Limitada».—49.312. y 3.<sup>a</sup> 15-11-2002

**MADERAS ZUBELDIA, S. L.**

*Edicto*

En los autos de referencia 221-02 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún (Gipuzkoa) se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva: Se convoca Junta general ordinaria de la sociedad de responsabilidad limitada «Maderas Zubeldia, Sociedad Limitada» para proceder a la aprobación, en su caso, o censura de las cuentas anuales del ejercicio 2001 y aplicación del resultado, nombramiento y separación del administrador único, aprobación, en su caso, del ejercicio de acción social de responsabilidad contra el Administrador único don José Ramón Zubeldia Yarza y por último ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará, en Irún, calle Eguzkiza, número 6, el día 16 de diciembre de 2002 a las diez horas de su mañana en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don José Ramón Zubeldia Yarza.

Anúnciese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días

de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de quince días.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno. (artículo 45.5 LSRL).

Lo acuerda y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe.

Irún (Gipuzkoa), 7 de noviembre de 2002.—El Juez.—El Secretario.—49.029.

**METALÚRGICAS IRUÑA, S. A.**

El Consejo de Administración de «Metalúrgicas Iruña, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el próximo día 17 de diciembre de 2002, a las diecisiete horas, en Pamplona, calle Emilio Arrieta, número 25, 6.º izquierda, y, en su caso, el día 18 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual Consejo de Administración.

Segundo.—Elección del nuevo Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación de los artículos 7.º y 8.º de los Estatutos sociales, y cualquier otro que fuere necesario, en orden al establecimiento de la libre transmisión de acciones entre socios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de esta Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos con la nueva redacción que se propone de los Estatutos sociales.

Pamplona, 12 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Monreal Górriz.—49.718.

**MOTRIL C. F., S. A. D.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria del «Motril CF, SAD», a celebrar el día 2 de diciembre del año 2002 en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día 3 del mismo mes y año, en el teatro «Calderón», de la localidad de Motril, sito en plaza de España (frente al Ayuntamiento), a las diecinueve horas para las dos convocatorias, en su caso, y ello de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15 y 21 de los Estatutos sociales, en relación con lo preceptuado en los artículos 95 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas, todo ello con la preceptiva autorización de la RFEF, siendo el orden del día tanto en primera como en segunda convocatoria el siguiente:

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.

Segundo.—Exposición y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a la temporada 2001-2002.

Tercero.—Cese de la Comisión ejecutiva y nombramiento del nuevo Presidente del Consejo de Administración o, en su defecto, disolución de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Motril, 1 de octubre de 2002.—José Diéguez Peña.—49.762.